

Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE859 O 1 Fol:1 A

ORIGEN: Origen: Sd:63 - OFICINA ASESORA JURIDICA/RICO OSPINA MA
DESTINO: Destino: SEC GRAL Y CTRL DISCP/CARRILLO SILVA LUZ STEL
ASUNTO: Asunto: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMA
OBS: Obs.: SECRETARIA GENERAL Y SUBDIRECCIÓN EDUCATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO ROA
Jardín Botánico Jose Celestino Mutis

MEMORANDO

Fecha: 16 de Febrero de 2017

PARA: LUZ STELLA CARRILLO SILVA
Secretaria General y de Control Disciplinario

JOSE ARAUJO TORRES
Subdirector Educativo y Cultural

DE: MARTA ELIZABETH RICO OSPINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Ley de transparencia y acceso a la información pública

Respetados señores:

En atención al memorando 2017IE151, donde se solicita entre otras cosas, un informe de los procesos judiciales, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1712 de 2014, comedidamente me permito manifestarles lo siguiente:

De conformidad con el literal e) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, la información de las partes contenida en los procesos judiciales es reservada (El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales).

En ese sentido el artículo 123 de la Ley 1564 del 2012 (Código General del Proceso), los expedientes judiciales sólo podrán ser examinados por:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
- 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.*

*Recibido
15 Feb 2017
4:30 PM*





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALBERTO U.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

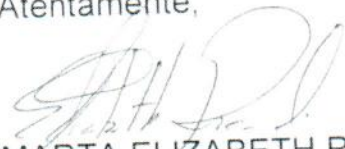
6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación."

Información que se encuentra contenida en la página web de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (Guías para la implementación de la Ley de transparencia). En ese sentido, consideramos que la información a publicar, en relación con los procesos judiciales corresponde a:

A la fecha, se encuentra en contra del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis 15 procesos judiciales activos, cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$6.508.153.050.72, con un riesgo bajo de que se condene a la Entidad.

Atentamente,


MARTA ELIZABETH RICO OSPINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Neil Lozano – Profesional de Apoyo.

Av. calle 63 No. 68-95
Tel 4377060
www.jbb.gov.co
Info Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS